



**C. ESTELA GARCÍA PATLAN**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01905220** de fecha 09 de septiembre de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

1. La Coordinación de Prevención del Delito cuenta con el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, en donde se materializa el compromiso y la responsabilidad del municipio de Purísima del Rincón en la implementación de políticas públicas en concordancia con el Estado y la Federación encaminadas a preservar y fortalecer las condiciones y escenarios sociales que permitan promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los purisimenses. Es por ello que la prevención es uno de los componentes fundamentales en los que descansa el bienestar social de nuestro Municipio.
2. El área de Prevención del Delito con relación al Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia no recibe ningún tipo de apoyo federal, estatal y municipal.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

***"Nuestra grandeza es su gente"***

**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

  
**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.l archivo.